

**Formalización de la Educación Emocional en Argentina: un recorrido por leyes, resoluciones y partidos políticos**

**Formalization of Emotional Education in Argentina: a journey through laws, resolutions and political parties**

Francisco Ferrara<sup>1</sup>

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24226459/qhrxfm92h>

**Resumen**

El siguiente trabajo constituye un avance de la investigación en curso<sup>2</sup> sobre cómo el abordaje de las emociones ingresa en las escuelas mediante distintas prácticas de enseñanza. A partir del análisis aquí presentado, buscaremos precisar la forma en que los discursos que abordan las emociones, particularmente la Educación Emocional, se materializan en leyes y resoluciones ministeriales provinciales, como así también, en intentos de formalización a nivel nacional. La metodología empleada es cualitativa y de naturaleza exploratoria, e incluye el análisis de contenido de documentos provinciales y nacionales oficiales. Se busca comprender qué espacios políticos partidarios impulsan estas propuestas y si hay coincidencias y/o acercamientos a la Educación Sexual Integral como legislación nacional oficial que aborda la dimensión emocional prescriptivamente bajo el eje “valorar la afectividad” desde el año 2008.

**Palabras clave:** Educación Emocional; política educativa; Argentina.

**Abstract**

The following work constitutes an advance of ongoing research on how the approach to emotions enters schools through different teaching practices. Based on the analysis presented here, we seek to clarify how discourses addressing emotions, particularly Emotional Education, materialize in provincial laws and ministerial resolutions, as well as in attempts at formalization at the national level. The methodology employed is

---

<sup>1</sup> Profesor de Educación Física. (ISFD N 84), Licenciado en Educación Física (FaHCE – UNLP). Esp. En programación y evaluación del ejercicio (FaHCE – UNLP). Diplomado en Educación Sexual Integral (PBA). Maestreado en Educación Corporal (FaHCE – UNLP). [franferraramdq@gmail.com](mailto:franferraramdq@gmail.com)

<sup>2</sup> La investigación se encuentra enmarcada en la Maestría en Educación Corporal de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La misma se titula “Relaciones entre la Educación Sexual Integral y la educación de las emociones: un análisis del abordaje curricular para las infancias en la Provincia de Buenos Aires (2008 - 2022)” y está dirigida por el Dr. Santiago Zemaitis. El tema que se estudia en esta tesis son las relaciones entre el enfoque curricular de la Educación Sexual Integral (ESI) y la emergencia de los supuestos de la Educación Emocional (EE) en la trama que se configura en la articulación de los discursos, documentos oficiales y marcos curriculares la provincia de Buenos Aires durante el período 2008 - 2022. En particular, se indagará en los niveles educativos Inicial y Primario.

qualitative and exploratory in nature, and includes content analysis of official provincial and national documents. The aim is to understand which partisan political spaces promote these proposals and whether there are coincidences and/or similarities with Educación Sexual Integral, as official national legislation that addresses the emotional dimension prescriptively under the axis of "valuing affectivity" since 2008.

**Keywords:** Emotional Education; educational policy; Argentina.

## **Introducción**

Este trabajo propone un análisis de los documentos oficiales, presentados en las diferentes legislaturas nacionales y provinciales de la Argentina, que tienen el objetivo de formalizar la implementación de la Educación Emocional en el sistema educativo. Se propone precisar –primero a nivel nacional y luego a nivel provincial– que espacios políticos partidarios impulsan y/o impulsaron dichos proyectos de ley y cuáles son sus fundamentos, considerando que en el 2006 se sancionó la ley nacional N°26.150 –de Educación Sexual Integral (ESI)– que prescribe el trabajo de los afectos y las emociones en uno de sus ejes de abordaje. Se busca, además, indagar si se llevan adelante capacitaciones de Educación Emocional y si hay puntos de encuentro o yuxtaposición entre las propuestas legislativas de Educación Emocional y ESI.

Contemplando la bibliografía especializada en el objeto de la Educación Emocional (Mayer & Salovey, 1990; Goleman, 1995; Bisquerra, 2010; Béjar, 2011; Goleman & Cherniss, 2024) y las diferentes problematizaciones y tensiones que se plantean sobre su relación con la lógica neoliberal (Abramowski, 2017 y 2018; Nobile, 2017; Sorondo, 2020) y la legislación de los afectos (Abramowski, 2017), nos proponemos validar o refutar las siguientes hipótesis: 1) las leyes de EE son fundamentales para el desarrollo de políticas públicas al respecto; 2) los proyectos legislativos que impulsan la EE en el territorio argentino no responden a una única visión política partidaria; y 3) la EE no vincula su fundamentación a la ESI, aunque sí puede haber acercamientos prácticos entre ambas en las políticas educativas.

Este trabajo dialoga con otros trabajos contemporáneos que han abordado la legislación de la EE en el país (Abramowski, 2017; Sorondo & Abramowski, 2022; Zanarini, 2024) con la intención de brindar información actualizada y precisar cuál es el estado de la cuestión a lo largo y ancho del territorio argentino.

Los avances expuestos en este escrito se centran en la revisión de 37 expedientes de las cámaras nacionales y 15 expedientes, resoluciones y leyes correspondientes de las 23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para esto, se expondrá primero lo recabado a nivel nacional, en un segundo momento, el estado de situación de las provincias que tienen –al momento de escribir estas palabras– una ley sancionada de EE, para luego pasar al resto de las jurisdicciones. Para finalizar, se confirmarán o no las hipótesis propuestas y se esbozarán algunos breves enunciados en forma de conclusiones parciales del trabajo.

## **La Educación Emocional en el territorio argentino**

El proyecto de ley que impulsa a la Educación Emocional con el objetivo de formar parte del sistema educativo argentino en todos sus niveles y modalidades viene siendo presentado por diferentes diputados/as y senadores/as nacionales casi ininterrumpidamente desde el año 2011.

Comenzando por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación encontramos una primera propuesta presentada en diciembre del 2011 –expediente 6094– por el diputado del partido justicialista Alberto N. Paredes Urquiza (La Rioja) con la intención de incluir cinco nuevas asignaturas a la currícula educativa, entre ellas, una titulada “Inteligencia social y emocional”.

En agosto del 2014 aparece en esta Cámara por primera vez el concepto de Educación Emocional –expediente 6576-D-2014– con el objetivo puntual de “desarrollar, mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales”. El mismo fue impulsado por el partido “Propuesta Republicana” (PRO). La misma propuesta se repitió en el 2017. En este caso, el proyecto fue presentado por el bloque “Unidos por una nueva argentina” de Córdoba, perteneciente al partido Frente Renovador.

En el año 2019 la diputada peronista María Florencia Peñaloza Marianetti presentó un proyecto de ley desde el bloque Somos San Juan, el expediente 3026-D-2019. La propuesta tenía como objetivo “incorporar de forma transversal y obligatoria las prácticas, principios y contenidos de la Educación Emocional en los espacios curriculares de todas las escuelas, niveles y modalidades” pero con la particularidad de que este proyecto proponía la modificación de la Ley de Educación Nacional –N°26.206– incorporando un artículo (el 87 bis) al Capítulo II de dicha Ley. En esta misma línea, dos meses después, un grupo de legisladores que integraban diferentes fuerzas políticas (PJ, PRO, Coalición Cívica) fueron los firmantes del proyecto –expediente 3926– que se basaba en la incorporación de un Artículo 89 bis y la modificación de los Art. 11, 95, 123 y 126 de la Ley de Educación Nacional antes mencionada, “sumando los contenidos del aprendizaje emocional, necesaria para mejorar las prácticas educativas”.

En noviembre del 2020, la diputada Beatriz L. Ávila, del bloque Partido por la Justicia Social (Cambiemos) de Tucumán, presentó el expediente 6018 que proponía la creación de “espacios de educación y contención emocional en establecimientos públicos y privados” de todo el país y que contemplaba la capacitación y formación docente correspondiente y, además, precisaba que este espacio “tendría una carga horaria de dos horas semanales por curso”.

En el 2021 hubo tres presentaciones de proyectos similares (agosto, noviembre y diciembre respectivamente). El primero impulsado por el diputado del Frente de Todos por Jujuy Daniel Julio Ferreyra –expediente 3577-D-2021– intentando nuevamente la incorporación de un nuevo artículo sobre “enseñanza de Educación Emocional” a la Ley de Educación Nacional; el segundo, expediente 4411-D-2021 promovido por los bloques del PRO y la UCR, tenía como objetivo la “promoción y el fortalecimiento de los aprendizajes socioemocionales a implementarse en los establecimientos educativos del sistema nacional”; y el tercero, presentado por el bloque del PRO, a través de Eduardo Cáceres –expediente 4748-D-2021– con la intención de crear directamente un “Programa nacional de Educación Emocional y Social - PEEYS” dependiente del Ministerio de Educación de la nación.

Durante el 2022 también se presentaron dos documentos (ambos en marzo). Uno – expediente 0792-D-2022– presentado por la coalición del Frente de Todos, y el otro, con el apoyo del PRO y de la Coalición Cívica –expediente 1221-D-2022– Ambos planteaban la “incorporación en la currícula de enseñanza formal de los establecimientos educativos las prácticas de Educación Emocional”.

Algo similar, pero por duplicado, pasó en el 2023. El Frente de Todos presentó dos proyectos de ley de EE, uno en marzo y el otro en septiembre, mientras que el PRO hizo lo propio, pero en los meses de abril y julio<sup>3</sup>.

Durante el 2024 se trataron en comisión dos proyectos. En junio de 2024 siete diputados/as que forman parte del partido nacional “Propuesta Republicana” (PRO) presentaron un escrito –expediente 3076-D-2024– que tiene como objetivo la incorporación de la Educación Emocional en el sistema educativo nacional. Meses más tarde, en noviembre, la diputada por el Frente de Todos (Bloque Innovación Federal por la provincia de Salta) presentó el trámite parlamentario N°184 que propone incorporar tres nuevos incisos a la Ley de Educación Nacional que sumen a la currícula del Nivel Secundario contenidos de “Mediación escolar”. Esto apunta a “proporcionar contenidos de mediación y resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar” (expediente 7005-D-2024), pero al observar su fundamentación se encuentra explicitado que “a través de la incorporación de estas herramientas se promueve el desarrollo de la inteligencia emocional”.

Para finalizar con el análisis de la cámara baja nacional, el más reciente proyecto de ley fue presentado en marzo del 2025 por la diputada de La Libertad Avanza, Marcela Pagano, nuevamente modificando el inciso a) del artículo 85 de la Ley N°26.206 y además de establecer “la incorporación de la educación emocional obligatoria como parte integral de la estructura curricular escolar” promueve la “Capacitación docente en neurodiversidad y alertas psicodiagnósticas”.

Pasando a la Cámara de Senadores de la Nación Argentina encontramos el primer proyecto presentado en el 2012 por el senador Roberto Basualdo representante de San Juan –partido Producción y Trabajo– e integrante del interbloque de la coalición Cambiemos. En el 2016, 2018 y 2019, fue la senadora Magdalena Odarda, representante del bloque Alianza Frente Progresista por Río Negro, quien impulsó los proyectos correspondientes a la conformación de un Programa Nacional de EE. También, en el 2018, senadores justicialistas del sector centro y norte del país presentaron la propuesta de modificación de la Ley de Educación Nacional incorporando la “Educación Emocional temprana”.

En el 2020 se presentaron cinco proyectos. El senador pampeano y peronista Daniel Lovera presentó dos proyectos complementarios, el primero, una reproducción del expediente 4201-S-2018 nombrado en el párrafo anterior, y el segundo, ubicando a la Educación Emocional en el Nivel Primario de todo el país. El tercero estuvo a cargo de García Larraburu (PJ) junto a la firma de otros 13 senadores y senadoras del Frente de Todos, quienes impulsaron el expediente 2412-S-2020; también encontramos la propuesta del senador Braillard (Corrientes) y Tapia (Santa Cruz) integrantes de la

<sup>3</sup> En ninguna de las cámaras legislativas puede tratarse el mismo proyecto dos veces en el mismo año, por lo que los proyectos de ley presentados tienen algunas diferencias entre ellos, pero el mismo objetivo, que la EE sea enseñada en los diferentes Niveles del sistema educativo argentino.

alianza Cambiemos y, finalmente, el quinto proyecto cuenta con la firma de diez senadores representantes del partido justicialista, promoviendo la Educación Emocional en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

En el 2022 las senadoras García Larraburu y Tapia repitieron, por separado, la presentación de sus proyectos –expedientes 0191 y 0714– y se les sumó la presencia del proyecto impulsado por Flavio Fama – radical dentro del frente Cambiemos– quien estuvo acompañado por la firma de otros 17 senadores/as radicales con el objetivo de modificar la Ley de Educación Nacional.

Por último, en 2024 son nuevamente cinco los intentos de hacer avanzar proyectos en esta dirección. La senadora peronista García Larraburu presentó por tercera vez un proyecto de ley de EE –expediente 0108-S-2024– al que se le suma la segunda presentación del senador Fama –expediente 0184– y, por primera vez, se encuentra una propuesta del partido político recientemente electo, La Libertad Avanza, impulsada por el senador jujeño Ezequiel Atauche (expediente 1179-S-2024). Se encuentra también, en el expediente 1607-S-2024 (Partido Innovación Federal por Misiones), el intento de creación del “Programa Nacional de acompañamiento a las trayectorias emocionales” que implica, entre varios elementos, “desarrollar habilidades y competencias socio emocionales para la producción de los vínculos pedagógicos”. Por último, y siguiendo un orden cronológico de la cámara alta, se ubica el expediente 2172-S-2024 –presentado por la UCR y con apoyo del PRO– reproduce el expediente 0752-S-2022 nombrado anteriormente e implica una intención de modificar la Ley Nacional N°26.206.

Cabe aclarar que inicialmente y hasta el año 2020 los expedientes analizados circunscriben la fundamentación de su propuesta mayoritariamente a tres aspectos que Abramowski y Sorondo (2021) ya han precisado en escritos anteriores: 1) referencias tácitas y/o explícitas a Lucas Malaisi y a la Fundación Educación Emocional; 2) una aparente tradición del espacio educativo en abordar fundamentalmente los aspectos intelectuales y cognitivos por sobre los emocionales y afectivos; y 3) argumentos que se sostienen en lo que plantea la Ley Nacional de Educación<sup>4</sup>.

Luego, estos argumentos fueron reforzados por el “fuerte impacto psicológico en la comunidad educativa y la sociedad en general” (expediente 6018-D-2020) que tuvo la pandemia del COVID-19 y por el aumento estadísticamente significativo de “ansiedad, miedo al fracaso, depresión, estrés, violencia, consumo de drogas, el bullying o un futuro incierto” (expediente 4411-D-2021).

### Educación Emocional en las legislaciones provinciales

En la actualidad, cinco (5) provincias de la República Argentina tienen una Ley de Educación Emocional, las cuales detallaremos a continuación<sup>5</sup>. La provincia de Corrientes fue la primera que aprobó y promulgó una ley de Educación Emocional (Ley

<sup>4</sup> Por ejemplo, el expediente 6576-D-2014 se basa en el artículo 20 de la Ley 26.206 que “promueve una educación integral y establece como objetivo de la educación promover el aprendizaje y desarrollo de un proceso de formación integral de una familia y de una comunidad”.

<sup>5</sup> El sistema educativo argentino depende de cada provincia luego del traspaso formalizado el 19 de julio de 1978. Las provincias deben adherir a leyes nacionales, pero pueden, además, promulgar leyes propias que tendrán consecuencias acotadas a las instituciones que se encuentran dentro de su territorio.

N°6398) en noviembre del 2016. La misma fue impulsada por el legislador Tomás Pruyas<sup>6</sup>, representante del Partido Justicialista correntino. Dentro de la fundamentación encontramos una definición de EE propuesta por Goleman, la cual se acompaña del enunciado de estar atravesando un supuesto “analfabetismo emocional”. Como estrategia de respaldo de la ley, se comparten los resultados de dos estudios realizados en escuelas norteamericanas, específicamente en California y Seattle. Además, propone extraer los contenidos de las propuestas ya formalizadas en países latinoamericanos<sup>7</sup> y alegando que se trata de contenidos de fácil y rápida implementación y de un costo de inversión casi inexistente. En esta línea, finaliza asegurando que todo lo anterior “aliviará la demanda de centros de salud y brindará un respaldo a los docentes de escuela que tanto lo necesitan” (Ley Provincial N°6398).

Por otro lado, en esta jurisdicción se registra una primera capacitación docente realizada en febrero de 2017 en donde disertaron, entre otros, las especialistas Laura Miranda, Araceli Porfiri y Viviana Weschenfeller<sup>8</sup>. Dos años después el Ministerio de Educación provincial publicó el libro digital *Sentir, reconocer, aprehender y practicar... la Educación Emocional* (reeditado en el 2023 por el Ministerio de Educación de Corrientes a través del Centro de Documentación e Información Educativa y Bibliotecas) con el objetivo de ofrecer a los equipos directivos y docentes de los distintos niveles de la provincia herramientas teóricas, conceptuales y prácticas para implementar la EE en sus escuelas. El documento cuenta con propuestas didácticas específicas para el Nivel Inicial, Primario y Secundario.

La segunda provincia en tener una ley similar fue Misiones que sancionó en agosto de 2018 la Ley VI N° 209 de EE. La autoría corresponde a la diputada María Inés Rebollo y al diputado Carlos Rovira, pertenecientes al Frente Renovador de la Concordia. Además, hay que aclarar que Rebollo es fundadora de la Fundación Emocionar, una organización sin fines de lucro que trabaja en conjunto con diferentes organismos de la provincia e instituciones, con el objetivo de “colaborar en la formación integral de las personas” (Ley VI N° 209). El proyecto en cuestión se basa en la estadística del Registro Provincial de Violencia Doméstica, en el cual se precisa que “en la provincia de Misiones se registran aproximadamente veinticinco mil denuncias relativas a violencia familiar y de género por mes”. A lo largo del documento se evidencia una asociación directa entre el “correcto manejo de las emociones y acciones asociadas a distintos tipos de violencia”. En otras palabras, se enuncia que uno de sus objetivos es el de “dotar de los medios necesarios para tomar decisiones y prevenir situaciones de violencia o encauzar positivamente las relaciones que, si son dejadas a la deriva pueden causar serios daños a las familias” (Ley VI N°209).

En el año 2019 el Ministerio de Educación provincial editó un cuadernillo digital titulado “Educación Socioemocional. Aportes pedagógicos orientadores”, similar al de la provincia de Corrientes con relación a la conceptualización y formulación de los

<sup>6</sup> El legislador ya había realizado una primera presentación del proyecto en el año 2012, la cual no prosperó. Luego, en el año 2017 presentó un proyecto de ley para instituir el 10 de noviembre de cada año como el “Día Provincial de la Educación Emocional”, fecha en la cual fue sancionada la Ley N° 6398.

<sup>7</sup> Puntualmente cita el caso de Chile que no tiene una ley de educación emocional, pero si se evidencia políticas impulsadas por el Ministerio de Educación desde el año 2020 e iniciativas desde el ámbito privado.

<sup>8</sup> Según el Ministerio de Educación de Corrientes asistieron más de 500 docentes de la ciudad de Corrientes y de localidades vecinas, como San Luis del Palmar y otras comunas. <https://www.mec.gov.ar/exitosa-capacitacion-en-educacion-emocional-la-primera-tras-la-ley/>

---

objetivos de la EE, pero con la particularidad de que la segunda mitad del documento se aborda otro contenido precisado como “Neurociencia en el ámbito educativo. Neuroeducación y Neurodidáctica” con la autoría del Licenciado Maximiliano Rossi. El mismo comienza con un apartado titulado “Bases biológicas de las emociones en el ser humano” y un epígrafe que enuncia una frase de Theodosius Dobzhansky<sup>9</sup>: “Nada en biología tiene sentido, si no es analizado bajo la luz de la evolución” (Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, 2019: p.53).

Siguiendo un orden cronológico, encontramos que la provincia de Jujuy –en diciembre del 2021– aprobó la Ley provincial N°6244 titulada “Creación del Programa de Educación Emocional”. La misma fue impulsada por la legisladora Mariela Ferreyra, integrante del Frente de Todos, y promulgada en el Boletín oficial en enero del 2022. En sus fundamentos se invita a escuchar las voces que se “elevaron en el Pacto Social por la Educación” y, siguiendo las definiciones de Goleman y Bisquerra, se apunta a que la EE llegue a los y las alumnas, como así también, al cuerpo docente. Se enuncia un malestar individual y social que “asfixia a nuestros niños/as y jóvenes pero también a nuestros docentes” (Ley provincial N°6244). En este caso, a diferencia de los anteriores textos legislativos, se observa una particular articulación con un discurso religioso en el momento que se recomienda no abordar únicamente las emociones de manera teórica, “sino que ante todo vivenciales”, para poder “ahondar en las diferentes dimensiones que constituyen al ser humano; por lo menos en las dimensiones que le son inherentes: trinidad del ser humano: cuerpo, espíritu y alma”.

En el mes de septiembre del 2022 el Ministerio de Educación de la provincia, mediante la Subsecretaría de Coordinación Educativa (a través del Eje de EE), junto a la Fundación “Vivir Agradecidos”, brindó una conferencia-taller denominado “Presencia dice Presente en Jujuy” a cargo de la Licenciada Nora Lima<sup>10</sup>. Al momento de la escritura de este artículo no se encuentra publicado ningún material teórico didáctico para los equipos directivos y/o docentes.

En noviembre del año 2022 fue el turno de la provincia de Chaco que aprobó la Ley provincial N°3743-E y la promulgó al mes siguiente. La misma fue impulsada por la presidenta del Poder Legislativo de esa provincia, Elida Cuesta, representante del CER (Corriente de Expresión Renovadora) del Partido Justicialista.

La última provincia en aprobar una ley en relación con la EE fue Tucumán, que en la última sesión de 2022 aprobó por unanimidad el proyecto de Ley N°9676 de EE presentado por la legisladora del bloque justicialista Carolina Vargas Aignasse. En la

---

<sup>9</sup> Dobzhansky (1900-1975) fue un genetista y biólogo evolutivo de origen soviético que emigró a los Estados Unidos en 1927 y se popularizó gracias a su papel en la formulación de la síntesis moderna de la teoría de la evolución. Su obra *Genetics and the Origin of Species* (1937) se considera uno de los libros más importantes de la teoría de la evolución en el siglo XX.

<sup>10</sup> Debemos señalar que Lima (Lic. Ciencias de la Educación) se desempeña como directora pedagógica de la Fundación “Vivir Agradecidos”, que es la institución que lleva adelante el Programa Presencia en Educación, del cual se desprende esta conferencia-taller. La ministra de educación de la provincia de Jujuy declara que “la Fundación Vivir Agradecidos, además de tener la finalidad de promover un mayor bienestar individual, colectivo y sistémico; también busca contribuir, a través de un proceso formativo experiencial que articula e integra los últimos avances de las neurociencias cognitivas, a la conformación de comunidades de práctica profesional que fortalezcan a los docentes en su hacer cotidiano para la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes”. Disponible en <https://educacion.jujuy.gob.ar/2022/09/20/jujuy-pone-el-foco-en-la-educacion-emocional/>

actualidad, aún no se encuentran documentos oficiales relacionados con la temática, pero sí encontramos que se ha realizado en el 2022 una reunión con el psicólogo Lucas Malaisi, con el objetivo de diagramar una agenda de trabajo orientada al desarrollo de una serie de capacitaciones sobre esa temática<sup>11</sup>. Durante el 2024 se llevó adelante una conferencia sobre “Educación Emocional: una propuesta de salud mental acorde a los nuevos desafíos sociales” financiada por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y, también, se realizó una capacitación titulada “Las Emociones en la Trama Escolar: ¿Cómo tejer vínculos sensibles?” dictada por la Dra. en Educación Carina Kaplan y destinada a equipos técnicos pedagógicos del Ministerio de Educación<sup>12</sup>.

Paralelamente encontramos que la provincia de Formosa cuenta con la Resolución N°536, la cual fue aprobada por el Ministerio de Cultura y Educación provincial en febrero del año 2019. El documento, que lleva la firma del Ministro peronista Alberto Zorrilla, se titula “Líneas de política educativa provincial para el enfoque de desarrollo de capacidades socio-afectivas y espirituales en el sistema educativo de Formosa” (2019) y crea, entre otras cosas, un Área Socio-afectiva al interior del Ministerio que coordinará y brindará apoyo técnico a los equipos responsables de los distintos niveles y modalidades en la concreción del diseño y evaluación de las acciones correspondientes al desarrollo de capacidades socio-afectivas y espirituales. Al interior de esta área encontramos el Equipo Socioafectivo conformado por profesionales de diferentes campos y que, al mismo tiempo, cumplen con una faceta artística (actrices, músicos, clowns, bailarinas, entre otras), ya que, según la página web del ministerio<sup>13</sup>:

“esta característica especial de tener dos profesiones, una artística y otra cognitiva, permite abordar la inteligencia emocional con soltura y profundidad ya que la herramienta del quehacer artístico es dicha inteligencia; y, por otro lado, nos permite el enfoque teórico del tema sustentadas en nuestros saberes cognitivos”.

Dentro de su fundamentación encontramos similitudes con los proyectos presentados en las provincias anteriormente nombradas, pero con la particularidad de sumar a la ecuación un término distintivo al resto de las propuestas analizadas: el de “espiritual”. Al profundizar sobre este concepto, el documento comienza diferenciándolo de la religión al explicitar que “las religiones pondrían su acento en la doctrina y tradición, mientras que la espiritualidad se acercaría más a un sentimiento interior de relación con el todo [...] su foco es la trascendencia, la propia plenitud [...] la inteligencia emocional y la inteligencia espiritual se potencian mutuamente”.

Al mismo tiempo, se encuentran cuadernillos interactivos confeccionados por la Coordinación Provincial de Formación Docente Continua (C.P.F.D.C) y el Equipo Socioafectivo que cuentan con ejercicios prácticos y conceptos teóricos, mientras que el propio Ministerio comparte una “Tabla periódica Emocional” tomada del programa CIEN-TE, de la ingeniera y coach ontológica Esmeralda Zorrilla<sup>14</sup>.

<sup>11</sup><https://www.comunicaciontucuman.gob.ar/noticia/gobierno/212288/diagraman-serie-capacitaciones-educacion-emocional>

<sup>12</sup><https://www.educaciontuc.gov.ar/2024/10/25/equipos-tecnicos-pedagogicos-del-ministerio-se-capacitaron-en-educacion-emocional/>

<sup>13</sup> <https://www.formosa.gob.ar/educacion/desarrollocapacidadesse/esa>

<sup>14</sup> Para ver más: [www.esmeraldazorrilla.com](http://www.esmeraldazorrilla.com) y <https://www.formosa.gob.ar/educacion/desarrollocapacidadesse/cuadernillosinteractivos>

Por otro lado, en Salta, desde el año 2020 el gobierno provincial de Gustavo Sáenz (reelecto en 2023) representando a Juntos por el Cambio, a través de su ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Matías Cánepa, intentó avanzar con un proyecto de ley de EE en la provincia, pero que aún no cuenta con los votos necesarios en la legislatura. Sin embargo, y al igual que en Formosa, desde el Ministerio dirigido por Cánepa llevan adelante diferentes capacitaciones sobre el asunto desde el año 2021 para los y las docentes de todos los niveles educativos, como así también se encuentran escuelas privadas oficiales con una fuerte orientación en el tema. Lo anterior es coronado con la Resolución ministerial N°553 (diciembre 2023) que resuelve la aprobación de los documentos “Enseñanza para el desarrollo de las Capacidades Socioemocionales en la Escuela” y “Recursos y Estrategias para el aula: Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario”<sup>15</sup>. Dichos documentos tienen por objetivo “plantear la educación socioemocional como parte indispensable del desarrollo integral de las personas [...] a fin de promover orientaciones específicas sobre educación emocional en la escuela”. También invitan a la implementación de la EE “de la mano de la pedagogía del cuidado” y agrega que “aspira a orientar la incorporación de la Educación Emocional de manera continua y sostenida en la escuela” (p.3) En el mismo se pueden encontrar fundamentos teóricos de la propuesta, un marco conceptual integrador y propuestas prácticas con el objetivo de orientar al equipo docente y directivo.

#### El caso de la CABA

El caso de la capital del país, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), presenta algunas particularidades, ya que, no cuenta con una ley de EE ni con Resoluciones ministeriales, pero se observa que ininterrumpidamente desde el 2017 el gobierno de la CABA trabaja con organismos internacionales en búsqueda de abordar las “habilidades socio emocionales”. Esto mismo observa Sorondo (2023) y agrega que:

se vienen llevando a cabo iniciativas gubernamentales que apuntan en esta dirección, particularmente, a través de los lineamientos de formación docente para la Universidad de la CABA (UniCABA) y, en las escuelas, desde las iniciativas de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) (p.51)

En cuanto a las propuestas de capacitación docente, desde la Escuela de Maestros –el organismo para la capacitación docente del Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA– en alianza con la Fundación INECO (especializada en neurociencias), ofertó durante el 2020, “espacios de encuentro” que consistían en charlas que ponían el foco en lo emocional (p.58). Los seminarios contaron con la intervención de especialistas de la Fundación INECO con estudios de psiquiatría, psicología y psicoterapia. También, durante el 2023, se dictaron cursos para el recorrido formativo de “Gestión de la Emocionalidad en la Escuela”.

---

<sup>15</sup> Dicho documento fue elaborado por el Ministro Cánepa, la Sub-Secretaria de Gestión Educativa, Adriana Saravia, la Secretaria de Planeamiento educativo y Desarrollo Profesional Docente, Analía Guardo y la Sub-Secretaria de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, Mariel Diaz Ruiz, junto a especialistas en EE, Sonia Williams Fox, Agustina Blanco y María Zwanck.

A comienzos del año 2024 el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires publicó el “Plan estratégico 2024-2027. Buenos Aires aprende”, que propone “como eje central y prioridad de los próximos años la mejora de los aprendizajes para niñas, niños, adolescentes y adultos, en un ambiente que promueva el bienestar integral de quienes conforman la comunidad educativa” (Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, 2024: p.6) y que estableció como objetivo general “garantizar que todos los/as niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida” (Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, 2024: p.7).

El documento plantea tres Ejes estratégicos dentro de los cuales podemos observar doce políticas prioritarias, de las cuales las primeras cinco se encuentran nucleadas en el Eje titulado “Aprendizajes fundacionales”: 1) Plan de Lengua y Matemática; 2) Escuelas en Foco; 3) Jornada Extendida; 4) Educación Inclusiva; y 5) Bienestar Socioemocional. Este último precisa que diversos organismos internacionales priorizan la necesidad de “que la educación incorpore entre sus objetivos las habilidades socioemocionales para alcanzar un mayor bienestar” (Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, p.25) generando así, “mejores aprendizajes y un desarrollo pleno”. Al momento de abordar las habilidades a desarrollar, el documento identifica tres dimensiones: “soy”, “somos” y “actuamos”, que se articulan con diversas habilidades a trabajar.

En esta misma línea, al interior del segundo Eje, “Innovación en la enseñanza y el aprendizaje”, encontramos: 6) “Planificación de la formación y la carrera docente”; 7) “Ciudad bilingüe”; 8) Secundaria; y 9) “Agencia de habilidades para el futuro”. Dentro de este último punto se articulan los distintos tipos de habilidades con el mercado laboral:

“La Agencia de Habilidades para el Futuro busca brindar una oferta educativa integral, actualizada y de calidad, que promueva el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida y el desarrollo de habilidades profesionales, básicas, digitales y blandas para que las personas puedan insertarse en ese contexto” (Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, p.29).

### Educación Emocional en otras provincias

Muchas de las provincias restantes cuentan con expedientes de proyectos de ley presentados en comisión a la espera de ser tratados. Hacemos una especial observación sobre la Provincia de Buenos Aires por ser la más poblada del país (17.523.996 millones de habitantes). En el caso bonaerense, la psicóloga y diputada provincial por el oficialismo (Frente Renovador), Luciana Padulo, presentó en el 2024 un proyecto para que la EE sea una materia en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria como consecuencia de la modificación del artículo 26 de la Ley de educación provincial N°13.688. Este expediente ya avanzó por unanimidad en la comisión de Educación de la Cámara Baja provincial, y recientemente se emitió dictamen de mayoría en la comisión de Salud Pública, quedando pendiente el tratamiento en la comisión de Legislación antes de pasar al recinto para su tratamiento y votación.

Paralelamente, la también diputada oficialista María Fernanda Bevilacqua, hizo lo propio para formalizar el Programa de Educación Emocional de la Provincia de Buenos Aires

bajo el ala de la Dirección General de Cultura y Educación y respetando los fundamentos de la Ley N°13.688.

Otra diputada provincial –Marivel Etchecoin Moro– de la Coalición Cívica, también presentó otra iniciativa para crear un programa de EE y que tiene como principal objetivo “propiciar el desarrollo de competencias emocionales”.

Además, Sorondo (2023) rescata que, durante la gestión de la gobernadora bonaerense del PRO, María Eugenia Vidal (2015-2019),

la Red Escuelas de Aprendizaje (...) agrupó a 2.000 escuelas para fomentar la “innovación” educativa”. Una de las áreas de abordaje fue “Clima Escolar y Educación Emocional”, cuyos lineamientos fueron: “autoconocimiento”, “regulación emocional”, “pensamiento crítico”, “comunicación” y “conciencia social”, como capacidades “importantes para el desarrollo emocional, cognitivo y conductual” (DGCyE, 2018). La iniciativa también incluyó la publicación de cuadernillos de capacitación docente (...) que incluían ejercicios de “renovación para el docente” (con actividades de respiración, relajación, atención plena y oración), y de “autoconocimiento” (Abramowski, 2018). Para nivel secundario, la Red también propuso un Postítulo en Gestión y Liderazgo Educativo, en alianza y articulación con la Universidad de San Andrés (p.58).

Pasando a la región patagónica observamos que la tendencia es similar. En Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el legislador Villegas del Movimiento Popular Fueguino, reflató en el 2024 un proyecto de EE que ya había sido presentado años anteriores (2016, 2018 y 2020). El mismo está a la espera de ser tratado.

En Santa Cruz, el último registro data de octubre del 2022, cuando los diputados Oliva, Roquel y la diputada Ricci (UCR) ingresaron el proyecto de ley correspondiente a la incorporación de EE en el sistema educativo provincial, el cual no prosperó.

La legislatura de Chubut se encuentra analizando dos propuestas en relación con la EE. Una de ellas es el proyecto de Ley Educación Emocional, Ética y Social, presentado por la diputada Caminoa, del partido Despierta Chubut (Juntos por el cambio). En una misma línea, la segunda de ellas es un proyecto impulsado por la Fundación “Ser Protagonista” de la ciudad de Puerto Madryn, que se centra en incorporar habilidades emocionales a la enseñanza. Esta fundación junto a la Municipalidad de Puerto Madryn y la Subsecretaría de Educación ya se encuentran llevando adelante propuestas teatrales que buscan visibilizar, integrar y debatir sobre la EE en las instituciones educativas madrynenses.

En el caso de Río Negro, se encuentra un proyecto de ley de EE ingresado en febrero de 2022 por el presidente del bloque PRO Unión Republicana, Juan Carlos Martín, el cual caducó en marzo del 2024.

Neuquén, por su parte, de la mano de Maximiliano Caparróz del Movimiento popular Neuquino y otros 13 legisladores, ingresó el expediente D-218 en junio de 2023 y, al momento de la escritura de este artículo, aún está siendo tratado en Sala de Comisiones. Sin embargo, en esta provincia encontramos la existencia de la escuela “Almalibre: secundaria de arte para el alma” que, mediante la Resolución N°294 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, resuelve incorporar a la Enseñanza Oficial adoptando el Plan de Estudio correspondiente a dicha jurisdicción. Esta institución

educativa brinda el título de “Técnico en gestión de proyectos audiovisuales” y dice centrarse “en un acercamiento emocional y espiritual a la enseñanza”. Para ello, cuenta con la presencia de un *contenedor emocional* que llaman “El Aguila”, una especie de “asesor emocional”, que según el sitio web de la institución “realiza el diagnóstico, las entrevistas familiares, adaptaciones y acompañamiento emocional”<sup>16</sup>. Además ofrece, dentro de su plan de estudios como materias extracurriculares, las propuestas de yoga, meditación y educación emocional.

Por su parte, La Pampa cuenta con varios intentos no logrados en lo que respecta a la EE. Podemos precisar que, en 2020 en el lapso de una semana, se presentaron dos propuestas similares. El 27 de agosto del 2020 la legisladora Valderrama Calvo (UCR) presentó un proyecto de ley para que se instituya en la currícula educativa contenidos obligatorios de EE. Unos días después, el 3 de septiembre, las legisladoras Luján, Mayoral, el legislador Rojas y Zanoli pertenecientes al FreJuPa (Frente Justicialista Pampeano) presentaron el proyecto para crear el Programa Provincial de Educación Emocional (P.P.E.E.) con el objetivo de incluirlo en la currícula educativa provincial de gestión estatal y privada. Llama la atención, ya que no se observó en otras legislaturas, que tan solo un mes después de estas presentaciones, el sindicato de UTELPa (Unión trabajadores de la Educación de La Pampa), presentara una nota dirigida al Señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara de Diputados provincial expresando una “gran preocupación sobre los proyectos de Educación Emocional que se encuentran en dicha Cámara para su tratamiento” y que no estaban siendo abordados. Ambos proyectos fueron archivados en el 2022 y nuevamente presentados en junio de ese año desde el bloque radical, teniendo la misma suerte y perdiendo estado parlamentario en abril del 2024.

Pasando a la región cuyana, en San Luis, el Frente Unidad Justicialista impulsa desde el 2023 –mediante la diputada Agüero– los proyectos 1/23 y 104/23 referidos a establecer EE en todas las escuelas de la provincia. En esta provincia se observan dos particularidades distintivas, por un lado, que el Ministerio de Educación de la provincia realizó en mayo del 2024 capacitaciones y talleres de EE para familias y estudiantes. Lo llamativo fue que dichas capacitaciones fueron coordinadas por la Sub Dirección de Educación Sexual Integral del Ministerio<sup>17</sup>. Por otro lado, se encuentra el caso del presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela Generativa Club San Martín de Merlo, Lautaro Flores, que fue quien se movilizó ante la demanda de sus pares, quienes plantearon la “necesidad de herramientas para manejar diferentes situaciones y sentimientos”. En el mes de julio del año 2023 los ministros de Educación y Salud se reunieron con Flores quien les compartió un proyecto para abordar la salud mental de los y las adolescentes en las instituciones escolares donde la educación emocional era un punto central<sup>18</sup>. Paralelamente, el Ministerio de Educación ofrece cursos de capacitación presenciales de agosto a noviembre del 2024 con propuestas sumamente variadas, de las cuales rescatamos el módulo de “Mindfulness como herramienta de gestión del

<sup>16</sup> Su tarea conlleva acompañar, asistir e intervenir mediante situaciones de vulnerabilidad en otros organismos, con el acompañamiento del equipo directivo. Ver más en [https://almalibre.edu.ar/?page\\_id=452](https://almalibre.edu.ar/?page_id=452)

<sup>17</sup><https://agenciasanluis.com/2024/05/20/942241-capacitacion-en-educacion-emocional-para-padres-y-estudiantes/>

<sup>18</sup><https://www.eldiariodelarepublica.com/nota/2023-7-13-13-17-0-educacion-emocional-buscaran-sumar-espacios-en-las-escuelas>

---

estrés” a cargo de Romina Antoniotti, y el de “Educación emocional y organización educativa” impartido por Lucas Malaisi<sup>19</sup>.

En San Juan se avanza a paso firme con el tratamiento del proyecto de ley que crea el Programa Provincial de EE promocionado desde el interbloque Cambia San Juan (integrado por Producción y Trabajo, PRO, UCR y ACTUAR). La ministra de Educación provincial, Silvia Fuentes, explicó en medios locales que “hay dos proyectos de ley que regulan ese tema”, y aclaró que “si no se aprueban en la Legislatura, igualmente los aplicarán<sup>20</sup>”. En esta línea se precisan las temáticas de las futuras capacitaciones respecto a cuatro pilares: “Educación Emocional para estudiantes de todos los niveles y modalidades”, “Escuela de Educación Emocional para padres”, “Educación Emocional para el Manejo de las Emociones en los docentes” y “Educación Emocional en las Relaciones Interpersonales e Institucionales”.

En la provincia de Mendoza el legislador Villafañe, del Frente de Todos, presentó en el mes de mayo del 2023 un proyecto de ley de Educación Socio-Emocional para ser implementado en los diferentes niveles educativos de la región. El documento se encuentra aún en tratamiento, pero hay indicios que nos invitan a pensar que puede terminar convirtiéndose en ley prontamente. Uno de ellos es la declaración de interés provincial de la “Jornada de Capacitación Docente en Educación Emocional, Inclusión y Discapacidad” realizada por la Universidad Juan Agustín Maza y Fundación Vida Mendoza<sup>21</sup>. Al mismo tiempo, encontramos que el Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica “Tomás Godoy Cruz”, ofrece desde el 2021 talleres de capacitación con puntaje docente y resolución oficial, sobre “Educación emocional desde la perspectiva del coaching ontológico”, a cargo de la profesora Yanina Barfi.

De la provincia de La Rioja lo único que se encontró fue una noticia del 2020 donde “diputados provinciales del justicialismo riojano analizaron junto al ministro de Educación Juan Luna [...] el proyecto de ley con el que se pretende incorporar la Educación Emocional” impulsado por la diputada Saúl (partido Integración y Esperanza ciudadana) La legisladora agregó que la fundamentación y el “trabajo de campo” lo realizó el grupo denominado “Educar Emoción LR”.

Analizando la región centro, en la provincia de Santa Fe encontramos expedientes que fueron presentados en el año 2016 por el bloque Cambiemos, en el 2017 por el Partido Justicialista, nuevamente en el 2020 por Juntos por el Cambio, en agosto del año 2021 por los legisladores Mayoraz y Armas Belavi, representantes del bloque “Somos Vida y Familia” e integrantes del incipiente partido La Libertad Avanza y el último, con autoría del presidente de la bancada del oficialismo –Borla (UCR)– que ya cuenta con media sanción en el senado provincial a espera de su tratamiento en la cámara de diputados.

---

<sup>19</sup> <https://drive.google.com/drive/folders/1rWwHWv4C9O2IBjWWtHPJA7W34AC8vozK>

<sup>20</sup> <https://jachalmagazine.com.ar/desde-2025-los-chicos-de-san-juan-tendran-educacion-emocional-y-financiera/>

<sup>21</sup> La Universidad Juan Agustín Maza es la primera Universidad privada de la provincia fundada en 1960. La Fundación “Vida Mendoza” se define como una “organización abocada a crear proyectos inclusivos, capacitaciones con aval Internacional de AIOTH International Association of Therapists, en el marco de la Neurodiversidad y la Universalidad”, dentro de las cuales encontramos ofertas vinculadas con la EE, como por ejemplo, “Coach Educativo”, “Inteligencia Emocional IE”, “Desarrollo Psicoemocional”, “Gestión de las Emociones y Estrés laboral”, “Desarrollo Psicoemocional” y “Mindfulness”, entre muchas otras.

En la provincia de Córdoba encontramos que la legisladora Paleo –Juntos por el Cambio– presentó en el 2023 el Expediente N°38165 “Proyecto de Ley de Educación Emocional”. El mismo estuvo en tratamiento y caducó por falta de apoyo en noviembre del 2024. Sin embargo, desde el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, se editaron y distribuyeron en el 2017 el Tomo 1 de la *“Colección Aprendizaje Emocional y Social”*. *Aportes para pensar desde la escuela* y en el 2018 se publicaron los Tomos 2, 3 y 4, cada uno de ellos correspondiente a cada Nivel educativo (Inicial, Primario y Secundario). En cada tomo se han “identificado en cada campo de conocimiento [...] algunas oportunidades curriculares para fortalecer los aprendizajes emocionales y sociales en la escuela a partir de propuestas pedagógicas”, por lo que se encontrarán una selección de contenidos extraídos de los Diseños Curriculares de cada nivel con un aparente potencial a ser trabajados desde este enfoque.

La provincia de Entre Ríos, como muchas otras, viene presentando proyectos de ley sobre EE desde el 2017. Sus más recientes intentos, unificados por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en el mes de junio del 2024 y que siguen su curso legislativo, fueron presentados por dos legisladoras del bloque Juntos por Entre Ríos (Juntos por el Cambio), Pérez y Bentos.

Del NOA, se observa que en la provincia de Santiago del Estero no se encuentra, al momento de la escritura de este documento, ningún expediente presentado en la legislatura provincial en relación con la EE. Sin embargo, sí encontramos diferentes capacitaciones y jornadas llevadas adelante por diferentes sectores del gobierno santiagueño. La más importante, en cuanto a difusión y respaldo provincial, son las Jornadas provinciales #SoyParte impulsadas por el Consejo General de Educación de Santiago del Estero y por los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, y el de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, que junto a la Dirección General de Abordaje Integral de las Adicciones (DiGAIA), ofrecen capacitaciones y cuadernillos interactivos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo periódicamente desde el 2021. A modo de ejemplo, en el cuadernillo para el Nivel Secundario de la 2° Jornada provincial “Prevención Integral de adicciones y conductas de riesgo, con foco en género y diversidad desde la perspectiva de derechos”, se enuncia que

“como equipo DiGAIA decidimos pedir ayuda al Equipo de Educadores Emocionales de la Fundación Nocka Munayki (Yo Te Quiero) que nos acompañen tanto en la formación, como en el acompañamiento para el desarrollo de las actividades de la jornada [...] que necesitamos aprender a desarrollar la inteligencia emocional, desde la Educación socio emocional y Fortalecer la Espiritualidad<sup>22</sup>.

En la provincia de Catamarca la legisladora Pons, de la UCR, presentó un proyecto de ley en marzo del 2024 que aún se encuentra en trámite, sin contar con los avales necesarios para pasar de la primera comisión a la que fue enviada (Niñez, adolescencia y familia). Paralelamente encontramos que el Ministerio de Educación de la provincia llevó adelante durante el segundo semestre del 2021 una capacitación virtual denominada “Mediación Emocional” que alcanzó a más de 300 educadores e integrantes de equipos directivos. Rescatamos, también, que estas iniciativas no se limitan al gobierno provincial únicamente, sino que en municipios como el de Santa María se dictó la

<sup>22</sup><https://digaia.sde.gob.ar/wp-content/uploads/2021/06/jornadas-soyparte-junio-secundario.pdf>

capacitación-taller “Importancia de la Educación Emocional” en noviembre del 2024, o el caso del municipio de la ciudad capital, San Fernando del Valle de Catamarca, se realizó una capacitación sobre EE “dirigido a familiares y docentes de personas con discapacidad” en junio del 2022.

## **Conclusiones**

Como señalamos al inicio del trabajo la intención de los siguientes enunciados finales es intentar dar respuesta a las hipótesis planteadas al comienzo del escrito y precisar algunas ideas que brinden las condiciones de posibilidad necesarias para formular nuevas preguntas sobre el campo de la educación de las emociones en nuestro país.

Como primer punto, podemos afirmar que existiendo o no una ley –nacional y/o provincial– sobre Educación Emocional no es condición *sine qua non* para que se lleven adelante políticas públicas al respecto. Los poderes ejecutivos provinciales pueden llevar adelante la implementación de propuestas de EE a través de su ministerio de Educación y direcciones correspondientes, algo que también sucede con las propuestas de capacitación para docentes. Como se observó en el análisis de los documentos, esto puede estar o no acompañado por resoluciones ministeriales. También existen los casos de instituciones educativas privadas oficiales que tienen la autorización para brindar extracurricularmente materias relacionadas a la EE sin que exista una ley provincial o resolución ministerial que la promueva.

Como segundo punto, y dando respuesta a la segunda hipótesis planteada en la introducción de este escrito, se puede determinar que el avance legislativo de proyectos de EE no corresponde pura y exclusivamente a un sector político partidario determinado. Esto mismo ya había sido observado por Juana Sorondo al afirmar que “la discursividad que pone en el centro al individuo y a las emociones trasciende las lógicas de los gobiernos de derecha e izquierda, conservadores y progresistas” (Sorondo, 2023 en Dogliotti, P. et al., 2024:4). Observamos que todos los frentes y/o coaliciones políticas de nuestro país –con excepción de la izquierda– han impulsado los proyectos y han votado tanto a favor como en contra de las propuestas relacionadas a la Educación Emocional.

En las legislaturas nacionales se puede concluir que de 37 proyectos presentados desde el 2011 a la actualidad (18 en diputados y 19 en senadores), la coalición Cambiemos impulsó 17 de ellos, el amplio frente del partido justicialista estuvo al frente de 15 propuestas, la Coalición Cívica Radical (ARI) impulsó 3 y La Libertad Avanza 2. Ninguno de ellos llegó al recinto para ser votado.

Al mismo tiempo, a nivel provincial, legisladores y legisladoras del actual Frente de Todos –partido justicialista– han presentado y sido impulsores de proyectos de ley en 10 provincias, 5 de las cuales corresponden a las provincias que ya la promulgaron. La alianza de Juntos por el Cambio fue responsable de traccionar proyectos de ley en 8 provincias. El partido de la Unión Cívica Radical, en aquellas provincias que tiene peso específico y vuelo propio, ha respaldado propuestas de este tipo en 4 distritos, mientras que en 2 provincias fueron impulsados por partidos locales.

Como se observa en los datos recabados creemos pertinente transmitir que el discurso de la EE ha calado con mayor profundidad y aceptación que otros discursos que también abordan la afectividad y las emociones, en particular la ESI y su eje “valorar la afectividad”. Como ya dijimos, los discursos de EE nuclean a sectores muy heterogéneos, representativos de diferentes colectivos y partidos políticos que, sabiéndolo o no, refuerzan una lógica particular en el ámbito educativo.

Finalmente, retomando la tercera hipótesis planteada, podemos afirmar que las fundamentaciones ofrecidas en los expedientes analizados presentan algunos puntos en común. Por un lado, toman autores similares para sostener la propuesta (Goleman, Bisquerra, Malaisi), mientras sostienen que el tratamiento de las emociones a través de materias específicas en las instituciones escolares es de vital importancia para atender problemáticas muy variadas, que pueden ir desde el *bullying*, trastornos alimenticios y distintos tipos de violencia, hasta el abordaje del aumento de la tasa de suicidios en adolescentes. Por otro lado, es recurrente encontrar el enunciado que afirma que el trabajo de las emociones supone beneficios en las habilidades sociales, mejoras de la autoestima y la autonomía, y como consecuencia, una disminución de pensamientos autodestructivos (específicamente consumo de drogas y autolesiones).

Otra línea que aparece como denominador común en todos los proyectos de ley promulgados (y también en los que están siendo tratados al momento de escribir estas palabras) es el respaldo que se evidencia en la Ley Nacional de Educación N°26.206 (fundamentalmente en el Art. 8, 11 inc. e, i, g; Art. 15, 20, 21 inc. b y Art. 27). En el mismo camino, hallamos que algunas propuestas se enmarcan en normativas nacionales como la Ley N°26.061 de Protección integral de niñas, niños y adolescentes, la Ley N°26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y, en particular, la Ley N°26.150 de ESI. Es decir, se observa que muchos de los proyectos de ley nacen al calor de la Educación Sexual Integral y no como una oposición a la misma. No sólo surgen después de haberse formalizado los Lineamientos Curriculares de ESI en 2008, sino que, en muchos casos, se enuncia a la EE como una herramienta que le otorga más valor a la ESI, aunque como se ha señalado oportunamente, no remiten específicamente a lo mismo.

Por último, destacamos que cuando se desarrollan las ideas de EE se pone el acento en el aprendizaje, mas no, en la enseñanza. Esto tiene un correlato lógico al seguir la línea argumentativa que, por un lado, ubica al individuo –alumno/a– en el centro y sostiene que ellos/as aprenderán más rápido y mejor si tienen un buen manejo de sus habilidades y capacidades socioemocionales. En otras palabras, centrar la EE en el aprendizaje, refuerza la idea de individualización del sujeto y una concepción meritocrática del hecho educativo.

## **Referencias bibliográficas**

- Abramowski A. (2017) Legislar los afectos. Apuntes sobre un proyecto de ley de Educación Emocional. Universidad Nacional de Gral. Sarmiento.
- Abramowski A. (2018) Respiración artificial. Revista Bordes. Universidad Nacional de Gral. Paz.
- Bisquerra, R. (2000) Educación emocional y bienestar. Wolters Kluwer Educación.

- Béjar, H. (2011). “Cultura psicoterapéutica y autoayuda. El código psicológico-positivo”. Papers. Vol. 96, n.º 2, pp. 341-360.
- Dogliotti, P; Páez, S; Estela, N; Piñón, F; Las habilidades socioemocionales y la educación del cuerpo en las políticas educativas en Uruguay. América Latina Hoy, 96, pp.1-17.
- Goleman, D. (1995). La inteligencia emocional. Porque es más importante que el coeficiente intelectual. Barcelona, Kairós.
- Goleman, D. & Cherniss, C. (2024) Optimal. Cómo alcanzar la excelencia personal y laboral todos los días. Argentina: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Mayer, J.D., & Salovey, P. (1990). Emotional Intelligence, en “Imagination, Cognition and Personality 9, N3, p.185-211.
- Nobile, M. (2017). Sobre la 'educación emocional': subjetividad y psicologización en la modernidad tardía. Digithum (20), 22-33.
- Sorondo, J. (2020) El discurso neoliberal en educación y sus otros lenguajes. El caso de la educación emocional en Argentina, En revista Educación, Política y Sociedad, Vol. 5, N°2, pp.9-32.
- Sorondo, J., & Abramowski, A. (2021). Las emociones en la Educación Sexual Integral y la Educación Emocional. Tensiones y entrecruzamientos en el marco de un ethos epocal emocionalizado. Revista de Educación, 0(25.1), 29-62.
- Sorondo, J. (2023) Emocionalización de la educación y radicalización de la derecha neoliberal: la imposición de un nuevo deber ser docente. En Espacios en blanco, Vol. 1, N°34, pp.49-64.
- Zanarini, D. (2024). *Un análisis del avance de la educación emocional en el sistema educativo argentino* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2919/te.2919.pdf>

## **Documentos analizados**

Expediente Diputados: 6094-D-2011	Expediente Senado: 4263-S-2012
Expediente Diputados: 6576-D-2014	Expediente Senado: 4748-S-2016
Expediente Diputados: 4701-D-2017	Expediente Senado: 0813-S-2018
Expediente Diputados: 3026-D-2019	Expediente Senado: 4201-S-2018
Expediente Diputados: 3926-D-2019	Expediente Senado: 3243-S-2019
Expediente Diputados: 6018-D-2020	Expediente Senado: 0090-S-2020
Expediente Diputados: 3577-D-2021	Expediente Senado: 0386-S-2020
Expediente Diputados: 4411-D-2021	Expediente Senado: 1320-S-2020
Expediente Diputados: 4748-D-2021	Expediente Senado: 1487-S-2020
Expediente Diputados: 0792-D-2022	Expediente Senado: 2412-S-2020
Expediente Diputados: 1221-D-2022	Expediente Senado: 0191-S-2022
Expediente Diputados: 0701-D-2023	Expediente Senado: 0714-S-2022
Expediente Diputados: 1357-D-2023	Expediente Senado: 0752-S-2022
Expediente Diputados: 3087-D-2023	Expediente Senado: 1108-S-2022
Expediente Diputados: 3805-D-2023	Expediente Senado: 0108-S-2024
Expediente Diputados: 3076-D-2024	Expediente Senado: 0184-S-2024
Expediente Diputados: 7005-D-2024	Expediente Senado: 1179-S-2024
Expediente Diputados: 0928-D-2025	Expediente Senado: 1607-S-2024

Expediente Senado: 2172-S-2024

Ley provincial N°6398/16 (Corrientes)  
Libro digital “Sentir, reconocer, aprehender y practicar... la Educación Emocional”.  
Ley provincial VI N°209/18 (Misiones)  
Registro Provincial de Violencia Doméstica  
“Colección Aprendizaje Emocional y Social”. Aportes para pensar desde la escuela”.  
Cuadernillo “Educación Socioemocional. Aportes pedagógicos orientadores”.  
Ley provincial N°6244/21 (Jujuy)  
Ley provincial N°3743-E (Chaco)  
Ley provincial N°9676/22 (Tucumán)  
Resolución N°536/19 (Formosa)  
Resolución N°553/23 (Salta)  
Plan estratégico 2024-2027. “Buenos Aires aprende” (2024)  
Proyecto de Ley provincial D- 8/25-26- 0 (Buenos Aires)  
Proyecto de Ley provincial D- 395/25-26- 0 (Buenos Aires)  
Proyecto de Ley provincial D- 1753/24-25- 0 (Buenos Aires)  
Proyecto de Ley provincial D- 1603/24-25- 0 (Buenos Aires)  
Expediente D-218-2023 (Neuquén)  
Resolución N°294/21 (Neuquén)  
Proyectos 1/23 y 104/23 (San Luis)  
Expediente N°38165 (Córdoba)